

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la comunicación a folio 315 del expediente digital a través de la cual el Instituto de Genética Yunis Turbay y CIA S.A.S. informan que recibieron del Hospital Universitario San Ignacio, diez (10) láminas pertenecientes al causante LIBARDO FORERO BARRERA, y con las mismas se pueden analizar marcadores genéticos con la demandante ALEXANDRA HERNANDEZ, se Dispone:

Con la finalidad de seguir adelante con el trámite del proceso, **SE DECRETA LA PRÁCTICA DE LA PRUEBA CIENTÍFICA Y ESPECIALIZADA DE ADN,** con muestras que deben ser tomadas a la demandante **ALEXANDRA HERNANDEZ** y deberán ser cotejadas con las muestras que reposan en el **Instituto Genética Yunis Turbay y CIA S.A.S. del causante LIBARDO FOREO BARRERA,** en consecuencia, el despacho dispone señalar la hora de las **9:00 A.M.**, del día del **_20_**, del mes de **_ABRIL_**, del año dos mil veintiuno (2021), por secretaría ofíciase al Instituto de Genética Yunis Turbay la fecha y hora aquí señalada para la práctica de la prueba de ADN.

Así mismo infórmese a las partes y sus apoderados judiciales a los correos electrónicos por estos suministrados la fecha aquí programada.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N°21 De hoy 24 DE MARZO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

228547f5f7db3d1c06bed7a2f7d1b87376811a6941f4868c16581878772a4e03

Documento generado en 22/03/2021 08:49:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**